

INVITACIÓN PÚBLICA- PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 003 DE 2013
Alcance al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes

1. Que el día 22 de abril de 2013, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta ubicada en primer lugar en relación con el menor valor, a la cual se le hicieron las siguientes observaciones:

Proponente	Resultado
<p>AVACOL AVALUOS DE COLOMBIA SAS</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de antecedentes Disciplinarios (Numeral 8.1.3 de la invitación), se debe presentar en relación a la entidad proponente. Expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario. 2. Certificación de Inhabilidades e incompatibilidades (Numeral 8.1.4 de la invitación), se debe presentar en relación la entidad proponente, toda vez que el mismo fue presentado en relación al representante legal. 3. Aportes a la seguridad social y parafiscales, (Numeral 8.1.6 de la invitación), Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes anteriormente mencionados correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. <p>Teniendo en cuenta el informe de verificación de requisitos habilitantes realizado a la propuesta presentada por la sociedad AVACOL AVALUOS DE COLOMBIA SAS, su habilitación jurídica se supedita y condiciona a la subsanación de las observaciones realizadas, con la presentación de los documentos mencionados anteriormente a más tardar el día 24 de abril de 2013 hasta las 04:00 p.m.</p>

2. Dado lo anterior, se le da alcance al informe de verificación de requisitos habilitantes realizado el día 22 de abril de 2013 a la propuesta presentada por AVACOL AVALUOS DE COLOMBIA SAS, oferente ubicado en primer lugar en relación con el menor valor, conforme lo estipulado en el parágrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012.

De acuerdo con la evaluación jurídica realizada, la sociedad AVACOL AVALUOS DE COLOMBIA SAS, el día 23 de abril de 2013 a la 12:50 pm allegó los documentos requeridos, así:


1. Certificación de antecedentes Disciplinarios, en relación a la entidad proponente.
2. Certificación de Inhabilidades e incompatibilidades, en relación a la entidad proponente.
3. Certificado de Aportes a la seguridad social y parafiscales.

Por lo anterior, una vez revisados los documentos aportados por el proponente se concluye que AVACOL AVALUOS DE COLOMBIA SAS subsanó las observaciones realizadas, como consecuencia:

RESULTADO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Proponente	Resultado
AVACOL AVALUOS DE COLOMBIA SAS	CUMPLE

Atentamente,



KATIELINE ISABEL PLATA LEÓN
Coordinadora Jurídica



IVÁN DARÍO MANRIQUE GUALDRÓN
Coordinador Administrativo